

La Suprema Corte, Las drogas y el derecho a la protección de la salud en su aspecto negativo (capítulo), en Derechos humanos, seguridad humana. igualdad y equidad de género.

Salgado Ledesma, Eréndira.

Resumen.

Cuatro personas alegaron el derecho a consumir mariguana con fines lúdicos y cultivar la planta con tal propósito, pues estimaron que el Estado ejercía restricción indebida de sus derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad en relación con el principio de la dignidad humana. La Suprema Corte les concedió la protección constitucional en una sentencia de amparo.

A lo largo del texto se analizan los pros y contras de la decisión y se concluye que la Corte se equivocó, pues la Constitución no garantiza, como derecho humano, la afectación de la salud propia ni ajena, si bien cada uno puede disponer de ésta en ejercicio de su autonomía personal. Al Estado le corresponde intervenir de forma activa mediante el diseño e instrumentación de políticas públicas y



programas de carácter social para concretar la eficacia positiva del derecho a la protección de la salud, no para disminuirlo o debilitarlo.

Abstract.

Four individuals claimed the right to consume marijuana for recreational purposes and to cultivate the plant for such purposes, as they considered that the state exercised undue restriction of their fundamental rights to the free development of personality in relation to the principle of human dignity. The Supreme Court granted them constitutional protection through an amparo ruling. Throughout the text, the pros and cons of the decision are analyzed and it is concluded that the Court made a mistake, since the Constitution does not guarantee, as a human right, the affectation of one's own health or the health of others, although anyone can effect it in the exercise of their personal autonomy. It is up to the state to intervene actively through the design and implementation of public policies and social programs to materialize the positive effectiveness of the right to health protection, not to diminish or weaken it.

Bibliografía.

Salgado, E. (2018). La Suprema Corte, Las drogas y el derecho a la protección de la salud en su aspecto negativo. En Sánchez, R. *Derechos humanos, seguridad humana. igualdad y equidad de*



género (pp. 373-396). México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.